**ANEXO**

**ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A CIENCIAS AMBIENTALES. (GEPER 1/20.305).**

**CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

- Naturaleza jurídica: *Funcionarial*
- Nivel: *22*
- Complemento específico: *A*
- Tipo de puesto: *No singularizado*
- Forma de provisión: *Concurso*
- Adscripción a Administraciones Públicas: *AP (Adm. Principado de Asturias)*
- Adscripción a Grupo/Subgrupo: *A1*
- Código adscripción a Cuerpos y Escalas: *e004*
- Concejo: *ES/33/044 OVIEDO*
- *Titulación:* *No requerida*
- Sector 6
- Subsector 16

**FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

- Sección de Proyectos y Obras II
- Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas
- Dirección General del Agua
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias*
*Secretaría General Técnica.*
*Servicio de Asuntos Generales*

O al correo electrónico **personalmovilidad@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae.*

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)**

Se valorarán especialmente los conocimientos, la experiencia profesional y la formación directamente relacionados con las funciones y competencias atribuidas al puesto de trabajo, prestando especial atención a aquellos aspectos que contribuyan de forma significativa al adecuado desempeño de las tareas encomendadas. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

**Experiencia profesional (hasta 90 puntos)**

- Experiencia acreditada en Asistencia Técnica Ambiental de obras hidráulicas.

  *4 puntos por cada año completo de experiencia acreditada, hasta un máximo de 40 puntos. Las fracciones de año se valorarán proporcionalmente por meses completos (0,167 puntos por mes).*

- Experiencia acreditada en redacción de Estudios Ambientales Estratégicos, Documentos Iniciales y Estudios de Impacto Ambiental para la tramitación y autorización de planes y proyectos de infraestructuras hidráulicas.

  *2 puntos por cada tramitación ambiental acreditada de proyectos y 5 puntos por cada tramitación ambiental acreditada de planes realizados, hasta un máximo de 25 puntos.*

- Experiencia en elaboración de Planes de Vigilancia ambiental y seguimiento de la correcta ejecución de medidas preventivas y correctoras, en cumplimiento de la resolución ambiental de aplicación.

  *1 punto por cada PVA redactado hasta un máximo de 10 puntos.*

- Experiencia en elaboración de Estudios de Gestión de Residuos y seguimiento del cumplimiento de Planes de Gestión de Residuos en obra.

  *1 punto por cada EGR redactado y 1 punto por cada PGR supervisado en obra, hasta un máximo de 10 puntos.*

- Experiencia en la justificación técnica del cumplimiento de la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental, en lo relativo a la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización.

  *1 punto por cada proyecto justificado, hasta un máximo de 5 puntos.*

**Formación (hasta 10 puntos):**

- Formación específica acreditada en materias relacionadas con las competencias técnicas del puesto. hasta un máximo de 10 puntos, con la siguiente ponderación:

| PUNTUACIÓN | Menos de 10 h | De 10 a 49 horas | De 50 a 100 h | Más de 100 h |
|---|---|---|---|---|
| Formación específica | 0,5 | 1 | 2 | 3 |

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como empleado público de la Administración del Principado de Asturias.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA,

Vanesa Mateo Pérez 2026.11.03 10:56:42 +01'00'

Fdo.: Vanesa Mateo Pérez.